



GOBIERNO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCION DE ÁREA DE AUDITORÍA
CONTROL Y SITUACIÓN PATRIMONIAL



"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER
EN JALISCO"

HOJA No.: 1 de 2

No. de auditoría: CC-002/2022

ENTE: Municipio de San Pedro Tlaquepaque	RUBRO DE LA AUDITORIA: Auditoría practicada al Instituto Municipal de la Juventud del ejercicio fiscal 2021
UNIDAD AUDITADA: Instituto Municipal de la Juventud del municipio de San Pedro Tlaquepaque, O.P.D.	

C. Antonio Covarrubias Ramos

Director General del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque
Presente

OFICIO No. CC-331/2022

FECHA: 04 de agosto de 2022

En relación con la orden de auditoría No. CC-002/2022 de fecha 28 de abril del 2022 girada por la Contraloría Ciudadana, se efectuó al Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Tlaquepaque auditoría de cumplimiento; y de conformidad con los artículos 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas, del estado de Jalisco y sus Municipios; 196 fracciones II, IV, X, XIII, XIV y XXIII; 196 BIS fracciones IV y V; 197 fracción I; 198 fracciones II, III, VI, VII, VIII y X del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Se adjunta el informe con observaciones de la auditoría practicada al Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Tlaquepaque por el ejercicio fiscal 2021, en la que se determinaron una observación respecto al desarrollo de las operaciones en apego a la normatividad establecida.

FECHA DE LA OBSERVACIÓN	ASPECTOS RELEVANTES	FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN
15/07/2022	Debilidades en los registros contables y en el control interno	30 días hábiles

ATENTAMENTE,

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González
Contralor Municipal

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

c.c.p. C. Mirna Citlalli Amaya de Luna.- Presidenta Municipal.- Presente.

Archivo

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

CONTRALORÍA
CIUDADANA

INSTITUTO MUJO-OIC-YC001-13
DE LA JUVENTUD

Cladla Georgina
Macedo Martinez
04. AGOSTO. 22
11:15 HRS





GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AREA DE AUDITORÍA, CONTROL Y
SITUACIÓN PATRIMONIAL

Hoja No. 1 de 5
Número de auditoría 002/2022

Ente a auditar: Municipio de San Pedro Tlaquepaque		Rubro de la auditoría: Auditoría practicada al Instituto Municipal de la Juventud del ejercicio fiscal 2021
Área a auditar: Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Tlaquepaque		
C. Antonio Covarrubias Ramos Director General del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque Presente		OFICIO No. CC-330/2022 Fecha: 04 de agosto de 2022
Índice		
I. Antecedentes		Página 2
II. Objetivo y alcance revisado		2
III. Resultado del trabajo desarrollado		3
IV. Conclusión y recomendación		4
V. Cédulas de Observaciones		5



GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AREA DE AUDITORÍA, CONTROL Y
SITUACIÓN PATRIMONIAL

Foja No. 2 de 5
Número de auditoría 002/2022

Ente a auditar: Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Rubro de la auditoría: Auditoría practicada al Instituto Municipal de la Juventud del ejercicio fiscal 2021
Área a auditar: Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Tlaquepaque	

I. Antecedentes

En cumplimiento a la orden de auditoría identificada con el número 02/2022, al Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Tlaquepaque O.P.D. girada por el Contralor Municipal, se efectuó la auditoría interna practicada por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre dos mil veintiuno.

La revisión se llevó a cabo por la L.A. María Elvia Álvarez Hernández, como Auditor, y por la Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda, Directora de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial conforme a la orden de auditoría antes mencionada mediante oficio CC-0150/2022 de fecha 28 de abril de 2022.

Los objetivos del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Tlaquepaque, O.P.D. son implementar y operar programas para brindar atención a los jóvenes en función de sus principales necesidades y problemáticas, a fin de proporcionar herramientas para fomentar su desarrollo social.

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Revisar los informes del control presupuestal y programático de los ingresos y egresos, programas que se llevan a cabo de todas las áreas administrativas que dependen de la misma, por el ejercicio fiscal 2021, presentados ante esta Contraloría Ciudadana, según marca el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque con fundamento en los artículos 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y rendición de cuentas del estado de Jalisco y sus municipios; 196 fracciones II, VI, X, XIII, XIV y XXIII; 196 Bis fracciones IV y V; 197 fracción I; 198 fracciones II, III, VI, VII, VIII y X del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Tlaquepaque.



GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AREA DE AUDITORÍA, CONTROL Y
SITUACIÓN PATRIMONIAL

Hoja No. 3 de 5
Número de auditoría 002/2022

Ente a auditar: Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Rubro de la auditoría: Auditoría practicada al Instituto Municipal de la Juventud del ejercicio fiscal 2021
Área a auditar: Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Tlaquepaque	

II.2 Periodo revisado

La revisión comprendió del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2021, y fue determinada con base en información que fue presentada a esta Contraloría Ciudadana referente a las Cuentas Públicas, el control presupuestal y programático de los ingresos y egresos, programas que se llevan a cabo de todas las áreas administrativas que dependen de la misma, por el ejercicio fiscal 2021, las cuales muestran un presupuesto ejercido por ingresos y otros beneficios por la cantidad de \$1,530,537.00 y por gastos y otras pérdidas un importe de \$1,415,169.09.

La revisión se efectuó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se juzgaron procedentes para cada operación, en cuanto a lo siguiente:

- Se revisó que la cuenta pública esté integrada conforme a la normativa.
- Se analizó que los ingresos se encuentren registrados correctamente.
- Se constató en cumplimiento en materia de transparencia conforme a la normativa.
- Se observó debilidad en el control interno.

III. Resultado del trabajo desarrollado

Del análisis realizado a la cuenta pública del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2021 proporcionada por el Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Tlaquepaque, O.P.D., se determinó lo siguiente:

- Presentación en tiempo y forma de la cuenta pública por el ejercicio fiscal 2021.
- Se verificó respecto al ejercicio fiscal 2021, que los estados financieros, registros contables y soporte documental estuvieran integrados conforme a la normativa.
- Se detectó debilidad en los registros contables y en el control interno.



GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORIA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AREA DE AUDITORIA. CONTROL Y
SITUACIÓN PATRIMONIAL

Hoja No. 4 de 5
Número de auditoría 002/2022

Ente a auditar: Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Rubro de la auditoría: Auditoría practicada al Instituto Municipal de la Juventud del ejercicio fiscal 2021
Área a auditar: Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Tlaquepaque	

- Se detectó la omisión de la Obligación de Seguridad Social en favor de dos trabajadores, al no contar con la Inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social en el periodo en revisión.
- Cuentan con un saldo en la cuenta denominada; derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes y servicios a recibir (deudores diversos) por la cantidad de 63,500.00 (sesenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
- Se detectó el uso de dos compañías telefónicas, Telmex y Total play.
- No han implementado acción alguna para que los pagos como la premiación de estímulos económicos, de los eventos que se realizan, se efectúen en forma electrónica, (transferencia), mediante abono en cuenta de los beneficiarios, y no en cheque.
- No presentan actas de premiación de los diferentes concursos que realizaron.
- No presenta avances o en su caso un informe de la situación actual de la denuncia puesta en la Fiscalía, con la carpeta de investigación NUC: D-/35615/2021 por la denuncia del retiro no reconocido por la cantidad de \$135,000.00 el 19 de mayo de 2021, la cuenta bancaria HSBC del Instituto Municipal de la Juventud.
- Contratación de servicios y suministros con facturas del estado de Colima, además falta acompañarla de material testigo RG Construcciones Ecológicas SA de CV, facturas A-1008, A-1009, A-10056 y A-10062

IV. Conclusiones y recomendación general

Se concluye que de acuerdo con la naturaleza, características y periodo de los aspectos examinados del ente auditado, existen debilidades de control interno, presupuestal y programático de los ingresos y egresos, programas que se llevan a cabo de todas las áreas administrativas que dependen de la misma. Por lo anterior es necesario reforzar los mecanismos de control interno en los términos de las recomendaciones acordadas, todo aquello en apego a la normatividad.



GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AREA DE AUDITORÍA, CONTROL Y
SITUACIÓN PATRIMONIAL

Hoja No. 5 de 5
Número de auditoría 002/2022

Ente a auditar: Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Rubro de la auditoría: Auditoría practicada al Instituto Municipal de la
Área a auditar: Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Tlaquepaque	Juventud del ejercicio fiscal 2021

V. Cédula de Observaciones.

Se anexan las cédulas de observaciones contenidas en cuatro hojas.

Intervinieron



Auditor

Contralor Municipal

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
CONTRALORIA
CIUDADANA

Directora de Area de
Auditoría, Control y Situación Patrimonial

L.A. Maria Elvia Álvarez Hernández

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González

Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda



GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE AUDITORÍA, CONTROL Y
SITUACIÓN PATRIMONIAL

Hoja No. 1 de 4
Número de auditoría 002/2022
Número de observación 0
Monto fiscalizable \$1'530,537.00
Monto fiscalizado \$918,322.22
Monto por aclarar \$234,428.00

Cédula de Observaciones

Ente a auditar: Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco		Rubro: Actividades específicas institucionales
Área a auditar: Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque		
Observación	Recomendaciones	
Título Debilidades en los registros contables y en el control interno. Observación: Con motivo de la auditoría practicada al Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, misma que comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se revisó la aplicación de los recursos anuales asignados al Instituto Municipal de la Juventud, que ascienden a la cantidad de 1'530,537.00 (Un millón quinientos treinta mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) cabe señalar que se revisó de forma aleatoria con un alcance del 60% encontrando inconsistencias en el siguiente orden. 1.- Se detectó la omisión de la Obligación de Seguridad Social en favor de dos trabajadores, al no contar con la Inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social en el periodo en revisión. 2.- Cuentan con un saldo en la cuenta denominado; derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes y servicios a recibir (deudores diversos) por la cantidad de 63,500.00 (sesenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), siendo una observación reiterativa en auditorías anteriores 3.- Se detectó el uso de dos compañías telefónicas, Telmex y Total play, y se presume duplicidad en el gasto. 4. No han implementado acción alguna para que los pagos como la premiación de estímulos económicos, de los eventos que se realizan, se	Correctivos: El Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, mediante su Director deberá coordinar con los responsables de los procesos, las siguientes acciones: 1.- Dar cumplimiento el Instituto a la realización un convenio con el IMSS referente a su incorporación del Instituto y sus trabajadores. 2.- Aclarar el saldo de la cuenta derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes y servicios a recibir (deudores diversos). 3.- Justificar la contratación de las dos compañías telefónicas, o en su caso, la cancelación de una de ellas. 4.- Realizar la entrega de los estímulos económicos de los eventos que se realizan en forma electrónica, (transferencia, abono a cuenta del beneficiario. 5.- Realizar las actas de premiación que darán certeza a la premiación. 6.- Presentar avances de la denuncia puesta en la Fiscalía, por la denuncia del retiro no reconocido el 19 de mayo de 2021. 7.- Apegarse al cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y dar prioridad a la contratación de servicios o la compra de	

L.A. María Elvia Álvarez Hernández
Auditor

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González
Contralor Municipal

Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda
Directora de Área de Auditoría, Control
y Situación Patrimonial



GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE AUDITORÍA, CONTROL Y
SITUACIÓN PATRIMONIAL

Hoja No. 2 de 4
Número de auditoría 002/2022
Número de observación 0
Monto fiscalizable \$1'530,537.00
Monto fiscalizado \$918,322.22
Monto por aclarar \$234,428.00

Cédula de Observaciones

Ente a auditar: Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco		Rubro: Actividades específicas institucionales
Área a auditar: Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque		
efectúen en forma electrónica, (transferencia), mediante abono en cuenta de los beneficiarios, y no en cheque. 5.- No presentan actas de premiación de los diferentes concursos que realizaron. 6.-A la fecha de la presente auditoría no presenta avances o en su caso un informe de la situación actual de la denuncia puesta en la Fiscalía, con la carpeta de investigación NUC: D-/35615/2021 por la denuncia del retiro no reconocido por la cantidad de \$135,000.00 el 19 de mayo de 2021, la cuenta bancaria HSBC del Instituto Municipal de la Juventud. 7.- Contratación de servicios y suministros con facturas del estado de Colima, además falta acompañarla de material testigo RG Construcciones Ecológicas SA de CV, facturas A-1008, A-1009, A-10056 y A-10062	suministros al estado de Jalisco. Preventivas 1.- Atender la realización de un convenio con el IMSS referente a su incorporación del Instituto y sus trabajadores. 2.- Aclarar el saldo de la cuenta derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes y servicios a recibir (deudores diversos), esta cuenta al cierre del ejercicio no debe presentar saldo deudor. 3.- Analizar la viabilidad de tener dos compañías telefónicas, o en su caso, la cancelación de una de ellas. 4.- Verificar que la entrega de los estímulos económicos de los eventos que se realizan en forma electrónica, (transferencia, abono a cuenta del beneficiario. 5.- Cuidar que se realicen las actas de premiación donde se incluyan las bases, los lineamientos, participantes, jueces, testigos y los nombres de las personas premiadas. 6.- Implementar un control para el manejo de las cuentas bancarias. 7.- Dar prioridad a la contratación de servicios o la compra de suministros al estado de Jalisco.	


L.A. María Elvia Álvarez Hernández
Auditor


Mtro. Otoniel Varas de Valdez González
Contralor Municipal


Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda
Directora de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial



GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE AUDITORÍA, CONTROL Y
SITUACIÓN PATRIMONIAL

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría 002/2022
Número de observación 0
Monto fiscalizable \$1'530,537.00
Monto fiscalizado \$918,322.22
Monto por aclarar \$234,428.00

Cédula de Observaciones

Ente a auditar: Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco		Rubro: Actividades específicas institucionales
Área a auditar: Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque		
Observaciones al Control interno: 1.- Cuando una organización no ha implementado control interno, corre el riesgo de incurrir en sobrecostos, deficiencias en la calidad y multas. 1.1 No presenta bitácoras por consumo de gasolina. 1.2 No presenta calendario de actividades, en donde se plasme la calendarización de sus actividades de los proyectos que manejan, entre los que encontramos la realización de talleres, las visitas a centros universitarios, conferencias, y promociones de sus actividades. 1.3 Las pólizas no presentan material testigo y/o evidencia fotográfica de la adquisición de sus suministros. 1.4 No presenta algún tipo de registro de entregas que realizan de los insumos que adquieren en sus diferentes proyectos. • Gorras y tablas de Skate • Copas Menstruales • Volantes y Lonas • Personal que recibe los talleres • Listado de personas que se inscriben a los diferentes concursos. • Material testigo de los murales, evidencia fotográfica.	Recomendaciones al Control Interno: 1.- La implementación de un sistema de control interno permitirá fortalecer sus actividades y las impulsará a conseguir sus objetivos, ayudará a prevenir pérdidas de recursos, mejora la ética, facilita el aseguramiento de los reportes, incrementa confianza de ciudadanos, y reducirá riesgos. 1.1 Realizar bitácoras de consumo de gasolina, en la que incluya información como kilometraje, inicial y final; fecha, usuario y diligencia. 1.2 Realizar una agenda de actividades, y elaborar un calendario de trabajo o actividades, (talleres, concursos, visitas) y establecer la duración de un proyecto, la fecha de inicio y final de cada tarea. 1.3 Acompañar a las pólizas evidencia fotográfica de la adquisición de los insumos que adquieren. Material testigo en cada póliza (evidencia fotográfica de murales). 1.4 Realizar un registro de las entregas de los insumos que adquieren, para conocer el destino de dichos insumos en sus diferentes proyectos.	

L.A. María Elvia Álvarez Hernández
Auditor

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González
Contralor Municipal

Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda
Directora de Área de Auditoría, Control
y Situación Patrimonial



GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE AUDITORÍA, CONTROL Y
SITUACIÓN PATRIMONIAL

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría 002/2022
Número de observación 0
Monto fiscalizable \$1'530,537.00
Monto fiscalizado \$918,322.22
Monto por aclarar \$234,428.00

Cédula de Observaciones

Ente a auditar: Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco		Rubro: Actividades específicas institucionales
Área a auditar: Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque		
Causa: Falta de implementación de control interno, y la falta de atención en observaciones reiteradas. Efecto: Multas, sanciones, que la información no sea confiable, y esto limite la óptima toma de decisiones, así como ser una limitante para el logro de sus objetivos. Fundamento Legal: Con fundamento en las disposiciones legales siguientes: artículo 259 fracciones I y II del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, artículo 8 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social, artículo 73 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Fecha de compromiso de atención: 30 días hábiles a partir de la recepción de la presente cédula. Responsable(s) de la atención de acciones correctivas y preventivas: Nombre: C. Antonio Covarrubias Ramos Cargo: Director General del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque Nombre: Antonio Covarrubias Ramos Cargo: Director general Firma:  04. AGOSTO 2022	



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

L.A. María Elvia Álvarez Hernández
Auditor

Mtro. Otoniel Varas de Valdez
Contralor Municipal

Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda
Directora de Área de Auditoría, Control
y Situación Patrimonial